ACTA DE TERMINACION/RECIBO FINAL
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

NUMERO DE CONTRATO	CPS-062-2025 (CO1.PCCNTR.8140060)
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL SERVICIO BIBLIOTECARIO DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL "FANNY GONZALEZ TABORDA" DE LA MERCED, CALDAS
CONTRATISTA	LUISA MARIA AGUDELO CASTAÑO
N° IDENTIFICACION	C.C. 1.055.479.392
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LA MERCED CALDAS
N° IDENTIFICACION	NIT. 890.802.795-8
REPRESENTANTE LEGAL	YENI FERNANDA HENAO DAVILA
N° IDENTIFICACION	C.C. 1.088.284.011
VALOR	DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 10.800.000).
CDP	884 DE JUNIO 25 DE 2025
RP	1215 DE JULIO 31 DE 2025
INICIO	01 DE AGOSTO DE 2025
DURACION	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 APARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.
TERMINACION	31 DE DICIEMBRE DE 2025
POLIZAS	NO APLICA
N° DE SUPERVISIONES REALIZADAS	5
LUGAR DE EJECUCION	LA MERCED, CALDAS
FECHA	31 DE DICIEMBRE DE 2025

En La Merced, Caldas, a los treinta y un (31) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), se hicieron presentes en las instalaciones de la Alcaldía Municipal las siguientes personas: De una parte, **YENI FERNANDA HENAO DAVILA,** identificada con la cédula de ciudadanía número 1.088.284.011 de Pereira, quien actúa en calidad de Alcaldesa Municipal del municipio de La Merced-Caldas, **CONTRATANTE**; **JERRSON ALEJANDRO CATAÑO MONTOYA,** identificado con Cédula de Ciudadanía Nro. 1.060.594.226, en su calidad de Secretario de Planeación y Salud, como Supervisor del Contrato; y **LUISA MARIA AGUDELO CASTAÑO,** identificada con la Cédula de Ciudadanía Nro. 1.055.479.392, como **CONTRATISTA**, con el fin de dar por **TERMINADO** el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°**

ALCALDÍA

CPS-062-2025 (CO1.PCCNTR.8140060) celebrado entre el **MUNICIPIO DE LA MERCED, CALDAS** y la **CONTRATISTA**, consistente en: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL SERVICIO BIBLIOTECARIO DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL "FANNY GONZALEZ TABORDA" DE LA MERCED, CALDAS"

Para los efectos, dentro de la presente **ACTA DE TERMINACIÓN** se da cuenta de las siguientes consideraciones:

1. **BALANCE GENERAL DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** De conformidad con los informes o actas de seguimiento a la ejecución y verificación de obligaciones del **CONTRATISTA,** siendo estos:

NRO	FECHA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
1	27 de agosto de 2025	20%
2	26 de septiembre de 2025	20%
3	06 de noviembre de 2025	20%
4	25 de noviembre de 2025	20%
5	Diciembre de 2025	20%
TOTAL PORCENTAJE		**100%**

Adjuntos a la presenta acta, se certifica que, el **CONTRATISTA** ha dado cumplimiento al objeto y las obligaciones del contrato, en los términos y plazos establecidos en el mismo, como a continuación se relaciona:

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
1. Ofrecer los servicios básicos bibliotecarios como son: Servicio de referencia, servicio en sala, préstamo externo y consulta virtual	**100%**
2. Procurar la conservación y cuidado de los libros y demás elementos que hacen parte de la biblioteca.	**100%**
3. Actualizar permanentemente el inventario de la biblioteca.	**100%**
4. Supervisar el préstamo y devolución de los bienes de la biblioteca.	**100%**
5. Generar estrategias que incentiven en la comunidad del Municipio el habito de la lectura y de la consulta en biblioteca.	**100%**
6. Gestionar y administrar herramientas digitales a nombre de la Biblioteca Pública Municipal Fanny González	**100%**

ALCALDÍA

Taborda de La Merced, Caldas, e implementar estrategias virtuales que promuevan la lectura.	
7. Participar y representar a la biblioteca en los diferentes espacios a los que sea convocada.	**100%**
8. Mantener la biblioteca limpia, ordenada y funcional.	**100%**
9. Apoyar la respuesta a requerimientos de información acerca de los asuntos manejados.	**100%**
10. Las demás acciones que tenga relación con el objeto del contrato y sean asignadas por el supervisor del contrato y/o el ordenador del gasto.	**100%**

2. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 10,800,000.00
ADICIONES	$ 0
VALOR TOTAL	$ 10,800,000.00
VALOR EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	$ 10,800,000.00
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	$ 10,800,000.00 AUTORIZADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO EN CINCO (05) PAGOS IGUALES POR VALOR DE $2.160.000 EN LAS FECHAS DE LOS INFORMES O ACTAS DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN ENUNCIADAS PREVIAMENTE EN EL NUMERAL 1 DE LA PRESENTE ACTA.
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 0.00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$ 0.00

3. CUMPLIMIENTO SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL.

3.1 PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL APORTADAS POR LA CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con los Informes o actas de seguimiento a la ejecución y verificación de obligaciones, la **CONTRATISTA** cumplió con los aportes a la seguridad social de acuerdo con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 923 de 2017 y Decreto 1273 de 2018. Al efecto, el balance correspondiente es el siguiente:

ALCALDÍA

PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL NO.	VALOR	MES COTIZADO	IBC
4615399211: Acta de supervisión No. 1 del 27 de agosto de 2025.	$440.500	AGOSTO/2025	$ 1.423.500
4623432625: Acta de supervisión No. 2 del 26 de septiembre de 2025	$440.500	SEPTIEMBRE/2025	$ 1.423.500
4623435901: Acta de supervisión Nro. 3 del 06 de noviembre de 2025.	$440.500	OCTUBRE/2025	$ 1.423.500
4628416611: Acta de supervisión Nro. 4 del 25 de noviembre de 2025.	$440.500	NOVIEMBRE/2025	$ 1.423.500
4631932181: Acta de supervisión No. 5 del mes de diciembre de 2025.	$440.500	DICIEMBRE 2025	$ 1.423.500

4. **GARANTIAS:** No se exigió su constitución atendiendo a que los pagos se supeditaban a la aprobación del informe de actividades por parte del supervisor, esto es, al cumplimiento de las actividades contractuales, por lo que no se vislumbró riesgo. Lo anterior en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015 el cual indica ***"No obligatoriedad de garantías.*** *En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos."*

5. **DOCUMENTOS PREVIOS A LA TERMINACIÓN:** Para realizar la presente acta de terminación, se aportaron los siguientes documentos:

   - ✓ Acta de inicio del 01 de agosto de 2025.
   - ✓ Acta de supervisión Nro. 1 del 27 de agosto de 2025.
   - ✓ Acta de supervisión Nro. 2 del 26 de septiembre de 2025.
   - ✓ Acta de supervisión Nro. 3 del 06 de noviembre de 2025.
   - ✓ Acta de supervisión Nro. 4 del 25 de noviembre de 2025.
   - ✓ Acta de supervisión Nro. 5 del mes de diciembre de 2025.

6. **PAZ Y SALVO:** a partir de la fecha de suscripción de la presente **ACTA DE TERMINACIÓN**, las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por **TODO CONCEPTO** derivado de la relación contractual sostenida, **RENUNCIANDO** a cualquier reclamación por la vía jurisdiccional o extrajudicial.

ALCALDÍA

7. **TRANSACCIÓN:** El contenido de la presente **ACTA DE TERMINACION** constituye **TRANSACCIÓN** sobre los derechos y obligaciones derivados del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° CPS-062-2025 (CO1.PCCNTR.8140060)**, en concordancia con lo previsto por el artículo 2469 del Código Civil; igualmente, las partes declaran, con la suscripción de la presente acta, que **RENUNCIAN** a cualquier **RECLAMACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL** por razón de derechos y obligaciones que tengan o pudieran surgir del contrato en mención y de la presente acta, por considerar que ésta contiene la totalidad del acuerdo celebrado, declarando, en consecuencia, satisfechas todas y cada una de sus obligaciones.

La presente ACTA DE TERMINACIÓN se perfecciona con la firma de las partes.

En constancia de lo anterior y de conformidad con su contenido se firma en La Merced, Caldas, a los treinta y un (31) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

YENI FERNANDA HENAO DAVILA
C.C. NRO. 1.088.284.011
ALCALDESA MUNICIPAL

JERSSON ALEJANDRO CATAÑO MONTOYA
C.C. 1.060.594.226
SECRETARIO DE PLANEACION Y SALUD
SUPERVISOR DEL CONTRATO

LUISA AGUDELO
LUISA MARIA AGUDELO CASTAÑO
C.C. 1.055.479.392
CONTRATISTA

ALCALDÍA